



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

*Convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de su competencia (PPC 2018)*

BDNS (Identif.): 378836.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

*Primero. – Beneficiarios:* Los municipios de la provincia de Burgos de población inferior a 20.000 habitantes.

*Segundo. – Objeto:* Financiación de la ejecución de obras y servicios de competencia municipal.

*Tercero. – Actuaciones subvencionables:* Sólo serán objeto de subvención las obras iniciadas con fecha 1 de enero de 2018 y que hayan sido ejecutadas, certificadas y presentada su documentación justificativa en el plazo de diez meses desde que el Pleno de la Entidad apruebe definitivamente el Plan Provincial.

*Cuarto. – Cuantía:* La aplicación presupuestaria y el crédito destinado a financiar este programa de ayudas para el año 2018 asciende a 16.000.000 de euros, quedando esta cantidad condicionada a la aprobación del presupuesto de esta Diputación para 2018.

Las variables a considerar para la distribución del Plan Provincial de Cooperación serán: Un 55% en función de la población, un 10% el esfuerzo fiscal, un 10% según el número de núcleos de población de cada municipio y un 25% lineal e igualitario para todos los municipios.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

*Sexto. –* Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 28 de diciembre de 2017.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel